

INVITACION ABIERTA No. 001 de 2020

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada integral para brindar protección tanto a los trabajadores en misión, contratistas y visitantes, como a los bienes muebles e inmuebles de propiedad del P.A.R.I.S.S. o que se encuentren bajo su custodia o administración, ubicados en diferentes lugares del país, en virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 015-2015.

Atendiendo las observaciones realizadas a los términos de referencia por parte de los posibles oferentes, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación P.A.R.I.S.S., procede a emitir Adenda No. 01 dentro de la Invitación Abierta No. 01 de 2020, la cual se compone de los siguientes aspectos:

1. Se modifica el numeral 3.5.3.8: de los Términos de Referencia quedará, así:

3.5.3.8. Certificaciones:

Expedidas por el representante legal de la sociedad las cuales se entienden presentadas bajo gravedad de juramento.

- a) De prestación de servicio en todos los puestos requeridos por el P.A.R.I.S.S. en el numeral 5 del presente documento "Alcance del Objeto".
- b) Del suministro de supervisores en todas las ciudades y municipios requeridos.
- c) De asignación de un coordinador de contrato sin costo adicional.
- d) De perfiles: Se certificará que todos los guardas destinados a la prestación del servicio cumplirán todos los requisitos y exigencias establecidas en la normatividad aplicable para la prestación del servicio de vigilancia. No será necesario aportar hojas de vida de los guardas.

Los soportes del perfil de coordinador y supervisor deben ser demostrados y los documentos allegados en la propuesta, así:

Coordinador:

- Profesional en Derecho y/o áreas administrativas, lo cual se demostrará con diploma, acta de grado, y/o tarjeta profesional.
Consultor en Seguridad Privada de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Especialización en áreas de coordinación, gerencia y/o áreas de administración, lo cual se demostrará con diploma y/o acta de grado.
- No tener antecedentes judiciales.

- Experiencia mínimo de cinco (5) años en la dirección y/o coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Vinculación mínima de tres (3) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.

Supervisor Bogotá:

- Ser oficial o suboficial en uso de buen retiro, lo que se acreditará con el acto administrativo que ordenó su retiro, y/o profesional, técnico o tecnólogo.
 - No tener antecedentes judiciales.
 - Experiencia mínima de tres (3) años como supervisor de servicios de vigilancia y seguridad privada.
 - Credencial de Supervisor expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
 - Vinculación mínima de dos (2) años con la empresa oferente, lo cual se acreditará con la presentación de la planilla de aportes.
- e) **No sanción:** El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad no tener multas ni sanciones.
- f) **Paz y salvo:** El oferente deberá acreditar mediante certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad paz y salvo por concepto de contribución.

2. Se modifica el numeral 3.5.3.1, de los Términos de Referencia quedará, así:

3.5.3.1 Licencias vigentes:

a) De funcionamiento y Territorialidad de la Licencia: Los oferentes deberán acreditar mediante la licencia de funcionamiento a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuentan con sede principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, la cual se verificará con el Certificado de existencia y representación legal.

- La licencia deberá acreditar que el oferente está autorizado para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con armas, sin armas, medios tecnológicos y servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación.
- En caso de que la licencia de funcionamiento tenga fecha de vencimiento dentro de los sesenta (60) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso, el proponente deberá adjuntar documento de renovación, debidamente radicado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

b) Comunicaciones: el proponente deberá aportar la Licencia de Comunicaciones para desarrollar la actividad de telecomunicaciones expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, que deberán comprender y expresar con claridad las frecuencias actualizadas en los lugares de prestación del servicio objeto de la invitación abierta. Para los sitios donde no se tenga dicha licencia se pueden anexar contratos vigentes con Avantel, Telefonía celular u otro medio reconocido por el Ministerio de las TIC.

3. Se modifica el numeral 3.6. de los Términos de Referencia quedará, así:

3.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se describe la ubicación de los bienes inmuebles, en donde se encuentran tanto personas como bienes muebles objeto de custodia, para los cuales se requiere la prestación del servicio:

-	DENOMINACION	MUNICIPIO	DEPTO	DIRECCION	CANTIDAD PUESTOS	TIPO DE PUESTO
1	EDIFICIO DISPENSARIO CÓRDOBA	Montería	Córdoba	Calle 23 No. 1 - 18.	1	24h - Lunes a Domingo sin arma
2	GUARDERÍA INFANTIL . 1- Teusaquillo	Bogotá	Cundinamarca	Carrera 17 No. 30 - 62.	1	24h - Lunes a Domingo sin arma
3	ADMINISTRACIÓN SECCIONAL BELLAVISTA	Cali	Valle	Carrera 4 Oeste No. 12-89/14-89	1	24h - Lunes a Domingo sin arma
					2	24h - Lunes a Domingo con arma
4	ADMINISTRACIÓN SECCIONAL CALDAS	Manizales	Caldas	Carrera 20 No. 21-07/17 y Calle 21 No. 19 - 31/41/45/49.	1	24h - Lunes a Domingo sin arma
5	CLINICA EL PEÑON	Girardot	Cundinamarca	Avenida el Peñon Barrio el Peñon Portachuelo	1	24h - Lunes a Domingo con arma
6	EDIFICIO OFICINAS ADMINISTRACIÓN BCH	Cúcuta	Norte de Santander	Avenida Carrera 4 No 11-10	1	24h - Lunes a Domingo con arma
7	EDIFICIO VILLAS DE CUNDINAMARCA	Cúcuta	Norte de Santander	Calle 16 No. 24 - 19	1	24h - Lunes a Domingo con arma
8	LOTE CARVAJAL	Bogotá	Cundinamarca	LOTE CARVAJAL Cra. 71D Bis No. 30-01 Sur	1	24h - Lunes a Domingo sin arma

Para constancia se suscribe en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Apoderado General
P.A.R.I.S.S.